JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, viernes (6) de noviembre de dos mi veinte (2020).

Rad. 2019-00233-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor apoderado en escrito visto a folio 106 de este cuaderno y por estar facultado para tal fin, el Juzgado;

RESUELVE:

En atención a lo solicitado en el escrito en mención, infórmesele al peticionario que podrá acudir al Despacho y tener acceso al proceso el próximo 12 de noviembre de 2020, a la hora de las 10:30 am, advirtiéndose al peticionario que cuenta con el termino de 20 minutos para la revisión del plenario

NOTIFIQUESE,

-ce

DORIAM GIL BARBOSA Juez